

de Tramilla, y que concurren los Arrendadores de Raya, y Puebla,
y otras Diputaciones. Desde luego la Villa, sin embargo de que
no la pertenere, oferece asistir con los Pares de Sabor que hubiere
en su Jurisdiccion, para que con toda brevedad, se execute esta
comparicion; Con lo de mas que contiene, de la que se hizo relación;
La Ciudad habiendo lo oyo admitido esta oferta; Y acordado
que los Cavalleros Comisarios encargados en este asunto, den
todas las providencias que contemplan convenientes para
que tenga cumplido efecto esta importante obra. Y referir
ponga a la citada Villa, dandole la gratia S.

Carta del Abogado de Dios Carta de D. Joseph Fernandez de la Fuente ruyta
Granada en la Ciudad de Granada á ruego del conde, dandole la gratia
á este Ayuntamiento por el nombramiento que le ha hecho de
su Abogado en ella; Y habiendolo oyo quedo en su inteligencia.

Auxilio de Porrua) Trácese de arreglar las posturas á los generos comestible
á los comestible. En conformidad de lo encargado por la Superioridad, y prevenido
por este Ayuntamiento; Si en este particular resolvió lo
siguiente

Que la Libra de Sardinias de buena calidad se venda á ocho
quarto S.

Que la del Pecaño mas Superior de qualquiera genero, se
venda en esta Plaza á dos quartos mas por Libra de conforme
está arreglado en la tabla, y la del inferior un quarto; cuyo
aumento se anote en ella para gozarse del Publico.